

INFORME 1-2023
CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:
Acuerdo del CCDR 01 de 2019 y Resolución 753 de 2020

NORMAS:

Acuerdo 257 de 2006, Decreto Distrital 327 de 2007, Decreto Distrital 021 de 2011, Resolución Distrital 233 de 2018 y Decreto Distrital 365 de 2019.

ASISTENTES:

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor	Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado	I						0
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Asesor de Despacho	I						0
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Ambiente y Ruralidad	I						0
4. Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	Subdirectora de Economía	I						0
5. Educación	Secretaría de Educación	Subsecretario de Acceso y Permanencia	I						0
6. Salud	Subdirectora de Determinantes en Salud	Secretaría Distrital de Salud	I						0
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		I						0
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Asuntos Locales y Participación – DALP	I						0
9. Ambiente	Secretaría de Ambiente	Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad	I						0
10. Movilidad	Secretaría de Movilidad		IP						0

								Informe de gestión
11. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirector de Operaciones	I					0
12. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Enfoque Diferencial	IP					0
13. Gobierno	Unidad Local de Desarrollo Rural e Usme.	Unidad Local de Desarrollo Rural e Usme.	I					0
	Alcaldía Local de Usme.	Directora de ULATA	I					0
	Alcaldía Local de Sumapaz	Alcalde Local	I					0
	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Directora de ULATA	I					0
	Alcaldía Local de Chapinero	Alcalde Local	I					0
	Alcaldía Local de Suba	Referente Ambiental	I					0
	Alcaldía Local de Santa Fe.	Referente Ambiental	I					0
14. Cultura	Instituto de Patrimonio y Cultura	Delegado	O					

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS: 0/2
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2

SESIONES MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL DE PAISAJES SOSTENIBLES:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Si/No
El Consejo Consultivo de Desarrollo Rural es la instancia de carácter consultivo para el desarrollo de la Política Pública de Ruralidad, que representa las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del Distrito Capital.					SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
1. Asesorar a la entidad implementadora de la Política Pública Distrital de Ruralidad.					SI
2. Proponer y recomendar esquemas de cooperación, coordinación y concertación con los municipios de la región Bogotá-Cundinamarca, Región- Capital y de la región central para el cumplimiento de los propósitos de la Política de Ruralidad.					SI
3. Analizar los principales problemas de la ruralidad en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto.					SI
4. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de la ruralidad en cada una de las entidades con injerencia en el territorio rural.					SI
5. Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública Distrital de Ruralidad					SI
6. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de los habitantes y organizaciones con injerencia en la ruralidad.					SI
7. Conocer los avances en la implementación de la Política Pública Distrital de Ruralidad y los instrumentos y/o componentes de los mismos que sean adoptados en el distrito con especial énfasis en la ruralidad.					SI
8. Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad					SI
9. Adoptar su reglamento. (Acuerdo del CCDR 01 de 2019).					SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Durante el primer trimestre del año 2023, en el marco de las sesiones ordinarias proyectadas, se dio lugar a la convocatoria de la primera sesión ordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural 2023.</p> <p>El objeto de esta sesión es: Dar continuidad y seguimiento al cumplimiento de los compromisos que aún no se habían reportado, generados en las sesiones de CCDR, realizadas durante el año 2022. Además de informar y realizar el seguimiento a los compromisos acordados para la coordinación interinstitucional de los paisajes sostenibles.</p> <p>Los compromisos que se abordaran serán los pendientes y los acordados en la sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del año 2022 que corresponden a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Enviar desde la SDP la versión final del articulado que contiene los lineamientos contruidos interinstitucionalmente para la Extensión Rural, a las entidades para conocimiento y que se realicen los ajustes pertinentes, en especial los de la SDDE. Se recomienda se consideren solo temas de fondo, mas no de forma. Enviar a través de correo electrónico en un lapso de no más de 48 horas. Dejar evidencias de trazabilidad.
---------------------------------------	---

2. *Participación de las entidades con acciones en la ruralidad distrital, en la mesa interinstitucional de ocupaciones no formales, que se realiza los días martes, con el objetivo de tratar temas de manejo de ocupaciones ilegales en suelo urbano y suelo de expansión en los territorios con afectación por ocupación ilegal.*
3. *Asistir en conjunto a las mesas locales interinstitucionales, unificando la información en torno a los procesos de mejoramiento de vivienda, en zona rural entre la SDA y la SDHT.*
4. *Enviar la información de las acciones realizadas por cada entidad en el territorio rural, en el marco de los proyectos que se vienen desarrollando en territorio, para que se muestren a través del Geo visor de Bogotá Rural, de la SDP con corte 2022, para presentar en la primera sesión CC DR del 2023.*
5. *Enviar SDP el link de consulta de Geo visor Bogotá Rural, a las entidades para consulta, revisión y cargue de información con acciones en la ruralidad distrital y participantes del CC DR.*
6. *Solicitar al Minambiente presentar a este CC DR, 1. Información de los avances del Plan de Manejo Ambiental presentado por la CAR, para cerros orientales del distrito y 2. Oportunidades o diferenciación en el programa de Negocios Verdes enfocado al territorio con Determinantes Ambientales.*
7. *Invitar a la SDDE a las mesas de trabajo de Paisaje Sostenible, para participación articulada, por parte de esta entidad.*
8. *Enviar los lineamientos de las estructuras de Paisajes Sostenibles proyectados y presentados por la SDA en la mesa de trabajo interinstitucional y en la presente sesión de CC DR, a los diferentes actores participantes. Así mismo se espera recibir al 10 de dic del 2022, las respectivas observaciones para formular de manera conjunta los lineamientos y presentarlos en las mesas de trabajo que se proyectan realizar en cada uno de los paisajes”*

En el marco del requerimiento para la elección o la permanecía de la delegación del CC DR ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría Distrital de Cultura se trataran dos puntos:

Se trata del compromiso de la Sesión extraordinaria del 2023, que corresponde a lo siguiente:

1. Presentación del informe del delegado de este Consejo Sr. Luis Pacheco, sobre su gestión del año 2022, como representante ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría Distrital de Cultura.

Como segundo tema referente a la delegación del CC DR ante el consejo en mención, se realizará la elección de nuevo delegado (a) del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales, a cargo del Dr. Hugo Alexander Cortés León, Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Se atenderá la solicitud realizada a este CC DR, por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC, con radicado número: *20234000020771* Fecha: 22-02-2023; socialización de la Política Pública de Comunicación Comunitaria.

De otro lado, en el marco del CC DR, La Secretaria Distrital de Ambiente, como administradora de la nueva área protegida distrital denominada de Paisajes Sostenible dispuesto en el Decreto Distrital 555 del 2021, presentara:

Las acciones que se han desarrollado por parte de la SDA, para avanzar en la gestión de los Paisajes Sostenibles, mediante una presentación de la versión final del documento de lineamientos para la gestión de los Paisajes Sostenibles, que se ha proyectado por la SDA y a su vez se propondrá uso a los miembros del CC DR, la creación de la mesa interinstitucional de trabajo, para el desarrollo de los lineamientos de Paisajes Sostenibles, según las competencias de las entidades distritales y un cronograma para el desarrollo de las mesas de trabajo con las comunidades.

A continuación se presenta un esquema que contiene los 8 lineamientos y la entidad que apoya a la SDA desde sus competencias cada uno de los lineamientos del Paisaje Sostenible.

LINEAMIENTOS	ENTIDAD	TEMA
--------------	---------	------

(POT 555)	COORDINADORA	
Conservar las coberturas naturales existentes y los nacimientos de fuentes de agua, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia.	SDA	Conservar las coberturas naturales existentes y los nacimientos de fuentes de agua, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia.
Realizar acciones de protección y restauración en zonas en condición de amenaza de remoción en masa, licuefacción o deslizamiento, así como en pendientes superiores a 45 grados y suelos inestables.	IDIGER	Manejo de áreas con amenaza de remoción en masa en los predios rurales al interior de los PS, zonas con pendientes superiores a 45°.
Fomentar programas de educación y sensibilización ambiental en las comunidades, especialmente para difundir los efectos de la delimitación y las propuestas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, en cuanto a prácticas de consumo responsable, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales y energía, adecuado manejo y disposición de residuos, reconversión tecnológica, fomento de los negocios verdes, generando espacios de participación para la cultura ambiental y promoviendo el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de las personas en relación con el ambiente y el desarrollo sostenible.	SDDE y SDA	*Reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, sistemas de producción en PS hacia la sostenibilidad, con enfoque agroecológico
Realizar acciones tendientes a evitar la ocurrencia de incendios forestales.	Bomberos D.C., SDA (DGA)	Manejo y gestión frente a la ocurrencia de incendios forestales en PS.
No se podrá realizar el vertimiento de aguas residuales que afecten el cumplimiento de los criterios de calidad para la destinación del recurso hídrico y en el marco de los respectivos permisos de vertimiento otorgados para el efecto por la autoridad ambiental competente de acuerdo con las normas vigentes	CAR, Secretaría Distrital de Salud.	Manejo y disposición de vertimientos en PS.
Se adoptará el enfoque agroecológico como orientador del proceso de diseño e implementación de las acciones técnicas y sociales que se requerirán para la ejecución de actividades agropecuarias, orientadas bajo criterios de producción sostenible, por lo que se promoverá el apoyo a los procesos de investigación con participación local, para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, orientados a generar conocimiento que facilite este proceso.	SDEE- SDEE	*Reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, sistemas de producción en PS hacia la sostenibilidad, con enfoque agroecológico
Las actividades productivas en los paisajes sostenibles se deberán adelantar bajo la directriz de conciliar visiones con las comunidades que las desarrollan y de acuerdo con las tipologías de medios de vida existentes, siempre y cuando demuestren que los sistemas de producción se encuentran en un progresivo avance hacia la sostenibilidad	SDDE	Sistemas sostenible de producción agropecuaria.
Las actividades productivas presentes en los paisajes sostenibles deberán buscar la conservación de los servicios ecosistémicos que este provee, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el fortalecimiento de las capacidades locales para la toma de decisiones	SDG- SDP.	Fortalecimiento de las capacidades locales para la toma de decisiones.

**ANÁLISIS DEL
FUNCIONAMIENTO DE LA
INSTANCIA:**

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, en el marco de la articulación interinstitucional, realizara la primera sesión ordinaria de Consejo Consultivo de Ruralidad - 2023; para presentar los compromisos que se han dado en las sesiones anteriores de este CCDDR y facilitar el acceso a la información consolidada de las acciones que se realizan en la ruralidad distrital.

Dará participación para atender las solicitudes de elección de representantes a las instancias lideradas por otras de las entidades que conforman el CCDDR, o Consejos Consultivos y otros en los que se solicite la participación que conlleve a la intervención coordinada institucionalmente donde se atiendan las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del Distrito Capital.

Adicional en atención a lo dispuesto en el POT, avalado por el Decreto 555 del 2021, la SDA quien coordinara en el marco de una mesa de trabajo institucional de Paisaje Sostenible, presentara su propuesta a los miembros del CCDDR, para promover esquemas de cooperación, coordinación y concertación, analizar los problemas de la ruralidad y formula propuestas y recomendaciones al respecto, en el marco de los 8 lineamientos de los nombrados paisajes.

Resultados o compromisos que se espera sean concertados en este primer CCDDR :

1. Dar alcance a los compromisos de las anteriores sesiones del CCDDR año 2022.
2. Aprobar la mesa institucional para la construcción conjunta de lo dispuesto en el POT, avalado por el Decreto 555 del 2021.
3. Realizar la elección de nuevo delegado (a) del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales, a cargo del Dr. Hugo Alexander Cortés León, Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Nota: Este informe corresponde a planeación de la primera sesión ordinaria del CCDDR, por esta razón no se presenta ningún seguimiento de sesión.




NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

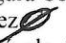
Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad

Secretaría Distrital de Ambiente

Presidenta y Secretaría Técnica CCDDR

Aprobó: Natalia María Ramírez Martínez

Revisó: Rayza Cristina Segura Ospino 

Revisó: Oscar Iván Martínez 

Elaboró: Sandra Milena Arévalo Alarcón 